

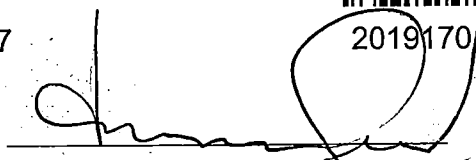


Factura: 001-002-000075507



20191701006000556

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT CÁRCELES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PB



21/03/19 10:22

N° TRAMITE: 17986-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 181341



Factura: 001-002-000075506



20191701006P01229

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P01229						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (17:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROHANODEBAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792528038001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EOIN SILVIO HARO BALDEON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66077.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P01229

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ROHANODEBAL CIA. LTDA.**

Capital Anterior: US\$ US\$ 400,00

Capital Actual: US\$ 66.477,00

Aumento: US\$ US\$ 66.077,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte y ocho de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la compañía ROHNODEBAL CIA. LTDA., legalmente representada por EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil ya señalado, de nacionalidad ecuatoriana,

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de ocupación empleado privado, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Reforma del Estatuto Social, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Eoin Silvio Haro Baldeón, domiciliado en la ciudad de Quito, en las calles N cuarenta y nueve C E seis-treinta y cuatro y Gonzalo Zaldumbide, con correo electrónico: silvio.haro@prosecal.com, y número telefónico cero nueve nueve ocho tres seis dos nueve uno seis (0998362916), por los derechos que representa en calidad Gerente General de la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** La Compañía ROHANODEBAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de septiembre de dos mil catorce, ante la Notario Trigésima Segunda del

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Subrogante de la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, de acuerdo a acción de personal número 6363-dp-upth, de fecha veinte y dos de agosto de dos mil catorce, emitido por el Doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis de septiembre del dos mil catorce. **DOS.-** En la compañía no se han realizado aumentos de capital ni reforma de estatuto social de ningún tipo. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROHANODEBAL CIA. LTDA., reunida el veinte y seis de febrero de dos mil diez y nueve resolvió el Aumento del Capital Suscrito, Pagado y la Reforma del Estatuto Social, según los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante, y, además autorizó al Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes a efectivizar tales decisiones, elevarlas a escritura pública, y perfeccionar el aumento de capital ante las instituciones que fueran necesarias. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de sesenta y seis mil setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 66.077,00); monto que será aportado por medio de la figura compensación de créditos; con la emisión de sesenta y seis mil setenta y siete (66.077) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, fijando el Capital en la suma de sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 66.477.00). El aumento es suscrito por los socios según lo resuelto por la Junta General, por lo que el aumento de capital se realizó conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla en el

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Acta de la Junta antes mencionada, que forma parte del presente instrumento. **DOS.-** En función de lo señalado, y lo resuelto en la Junta General, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: sustitúyase el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía por el siguiente: **Artículo Quinto (5).- Capital:** El capital Suscrito y pagado de la compañía es de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN (1,00) dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente desde la cero cero uno (001) a la sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y siete, suscritas y pagadas en la forma indicada en la cláusula cuarta del presente contrato. Cada participación pagada dará derecho a voto en las sesiones, conforme establece la Ley, el mismo que se halla suscrito íntegramente y pagado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Eoin Silvio Haro Baldeón	US\$ 100,00	100	0,097%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	US\$ 88,00	88	0,085%
Steven Juan Haro Baldeón	US\$ 66.109	66.109	99,446%
Juan Cornelio Haro Cisneros	US\$ 180,00	180	0,271%
Total	US \$ 66.477,00	66.477	100%

CUARTA.- DECLARACIONES: El Gerente General declara que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Servicio de Rentas Internas y los Gobiernos Seccionales Autónomos.

Además, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General de Socios que se agrega a la presente, a la vez que deja constancia con respecto al carácter de nacional directa de la inversión efectuada. **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte y seis de febrero de dos mil diez y nueve, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, así como la Reforma del Estatuto Social. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firma) Omar Nicolalde Fiallos, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos cincuenta y ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. "Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

Eoin Silvio Haro Baldeón

C.C. 1712758992

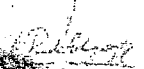
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1712758992-2
 HARO BALDEON EOIN SILVIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PABLA
 10 ENERO 1975
 DNI OCT 0115 00235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975




ECUATORIANA *****
 2334319242
 SOLTERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JOAN CORNELIO HARO
 MARTA APOLONIA BALDEON
 QUITO 14/1/2019
 REN 2011341

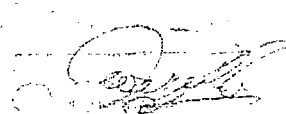


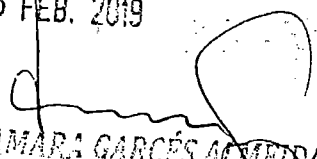


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019
003 JUNTA 1a
003 - 237 NUMERO
1712758992 CEDULA
HARO BALDEON EOIN SILVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 KENNEDY PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 4




REFERENDUM
 CONSULTA
 04/11/2018



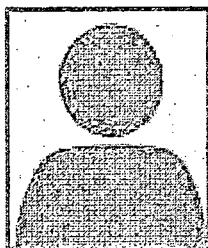
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).
 Quito a, 28 FEB. 2019

TAMARA GARCÉS ACOSTA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712758992

Nombres del ciudadano: HARO BALDEON EOIN SILVIO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN CORNELIO HARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA APOLONIA BALDEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 191-202-79307



191-202-79307

Lodo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



16447 Exp. 181341 3

ROHANODEBAL CÍA. LTDA.

Quito, 25 de septiembre del 2018

Señor
EOIN SILVIO HARO BALDEÓN
Presente.-

De mi consideración:

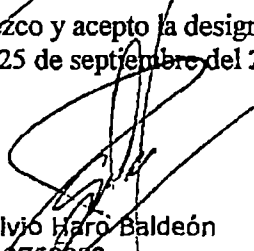
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **ROHANODEBAL CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, 25 de septiembre del 2018 decidió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **ROHANODEBAL CÍA. LTDA.** con las atribuciones y deberes señalados en el estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 8 de septiembre del año 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de septiembre del año 2014.

Atentamente,

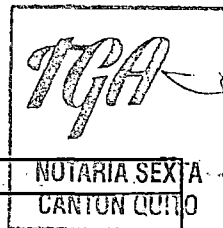

Juan Cornelio Haro Cisneros
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 25 de septiembre del 2018


Eoin Silvio Haro Baldeón
C.I. 1712758992
Nacionalidad: Ecuatoriano

(Revisado el anterior asistimiento)

REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 70818



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	117012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16447
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROHANODEBAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HARO BALDEON EOIN SILVIO
IDENTIFICACIÓN	1712758992
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 3978 DEL: 26/09/2014 NOT: TRIGESIMA SEGUNDA DEL: 8/09/2014 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

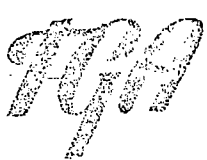
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 28 FEB. 2019



TAMARA GARCÉS ALIOPIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792528038001
RAZÓN SOCIAL: ROHANO DE BAL CÍA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PROSECAL
REPRESENTANTE LEGAL: HARO BALDEON EOIN SILVIO
CONTADOR: SAENZ PONCE ANDRES FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/10/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: N49C Numero: E6-34 Interseccion: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Celular: 0998362916 Telefono Trabajo: 022415969 Email: eoinharo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: BIMPUBIC2018000186323



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792528038001
ROHANODEBAL CIA. LTDA.

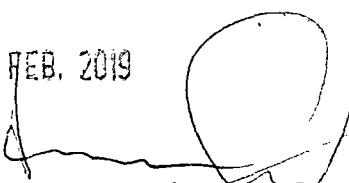
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	26/09/2014
NOMBRE COMERCIAL:	PROSECAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: N49C Numero: E6-34 Interseccion: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Celular: 0998362916 Telefono Trabajo: 022415969 Email: eoinharo@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...01...hoja(s).

Quito a, 28 FEB. 2019


TAMERA GARCÍA ASSEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ROHANODEBAL CIA.LTDA."**

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los 26 días del mes de febrero de 2019, a las 09:00 a.m., en las oficinas de la compañía ubicadas en las Calles N49C E6-34 Y Gonzalo Zaldumbide, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, los señores Eoin Silvio Haro Baldeón, Santiago Ramiro Haro Baldeón, Steven Juan Haro Baldeón y el señor Juan Cornelio Haro Cisneros, quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Eoin Silvio Haro Baldeón	US\$ 100,00	100	25%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	US\$ 88,00	88	22%
Steven Juan Haro Baldeón	US\$ 32,00	32	8%
Juan Cornelio Haro Cisneros	US\$ 180,00	180	45%
Total	US \$ 400,00	400	100%

Todos los socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Juan Cornelio Haro Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario, su Gerente General, el señor Eoin Silvio Haro Baldeón.

A continuación, el Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo y una vez comprobado el quórum legal al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal acorde a lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Resolver y autorizar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía por el método legal previsto en la ley denominado compensación de créditos.**
- 2. Reforma del estatuto social de la compañía ROHANODEBAL CIA.LTDA.**



El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético para aprobar el orden del día propuesto, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto.

- **Haro Baldeón, Eoin Silvio (25% del capital social):** "voto a favor de la moción";
- **Haro Baldeón, Santiago Ramiro (22% del capital social):** "voto a favor de la moción";
- **Haro Baldeón, Steven Juan (8% del capital social):** "voto a favor de la moción";
- **Haro Cisneros, Juan Cornelio (45% del capital social):** "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, por lo que el Presidente dispone tratar el primer punto:

1. Resolver y autorizar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía por el método legal previsto en la ley denominado compensación de créditos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien indica que existe una cuenta por pagar al socio Steven Juan Haro Baldeón, por un valor de US\$ 66.077 (sesenta y seis mil setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América), registrados en la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, en la cuenta contable denominada "SUELDOS POR PAGAR STEVEN HARO".

En virtud de lo señalado, el Presidente manifiesta la posibilidad de compensar créditos con el socio y así incrementar el capital de la compañía en la suma de **US\$ 66.077,00** Dólares de Los Estados Unidos de América, con la suscripción de nuevas participaciones que se pagarían mediante compensación de créditos, conforme lo anteriormente señalado.

En virtud de la propuesta señalada, el capital total de empresa quedaría en la suma de **US\$ 66.477,00. (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).**

Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada compensación de créditos.

Los demás socios de la compañía: Eoin Silvio Haro Baldeón , Santiago Ramiro Haro Baldeón y Juan Cornelio Haro Cisneros, manifiestan a la Junta su voluntad de renunciar al derecho de preferencia que los asiste, por lo que no suscribirán el aumento de capital propuesto.

Previo a la votación sobre el incremento de capital señalado, el Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético para proceder con la votación. Realizada la misma, se aprueba por **unanimidad** lo siguiente:

- a) Incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **US\$ 66.077,00** (sesenta y seis mil setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con lo cual el capital total de empresa quedaría en la suma de **US\$ 66.477,00** (sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- b) Aceptar que se dé la compensación de créditos señalada, con el valor correspondiente a la cuenta por pagar que mantiene la compañía en favor del socio Steven Juan Haro Baldeón, por un monto de **US\$ 66.077** (sesenta y seis mil setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América).
- c) Aprobar la emisión de **66.077,00** (sesenta y seis mil setenta y siete) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, en favor del socio Steven Juan Haro Baldeón, por la compensación de créditos, por lo cual dichas participaciones se suscriben y pagan en el 100% de su valor.

En virtud de lo resuelto por los socios, el aumento de capital se realiza de la siguiente manera:

			CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO				
SOCIO	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS		NUEVO CAPITAL SUSCRITO		
	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	%
Eoin Silvio Haro Baldeón	100	\$100,00	-	-	100	\$ 100,00	0,150%
Santiago Ramiro	88	\$88,00	-	-	88	\$ 88,00	0,132%

Haro Baldeón							
Steven Juan Haro Baldeón	32	\$32,00	66.077	\$66.077	66.109	\$66.109	99,446%
Juan Cornelio Haro Cisneros	180	\$180,00			180	\$180,00	0,271%
TOTAL	400	\$400,00	66.077	\$66.077	66.477	\$66.477,00	100%

2. Reforma del estatuto social de la compañía ROHANODEBAL CIA.LTDA.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General de Socios aprueba reformar el artículo pertinente del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital suscrito de la compañía es de sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América dividido en sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente desde la cero cero uno (001) a la sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete, suscritas y pagadas en la forma indicada en la cláusula cuarta del presente contrato. Cada participación pagada dará derecho a voto en las sesiones, conforme establece la Ley, el mismo que se halla suscrito íntegramente y pagado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Eoin Silvio Haro Baldeón	US\$ 100,00	100	0,097%
Santiago Ramiro Haron Baldeón	US\$ 88,00	88	0,085%
Steven Juan Haro Baldeón	US\$ 66.109	66.109	99,446%
Juan Cornelio Haro Cisneros	US\$ 180,00	180	0,271%

Total	US \$ 103.290,00	103.290	100%

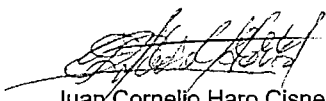
Los Socios de igual manera autorizan al Gerente General de la compañía para que realice los ajustes necesarios en los valores y porcentajes de participación de esta operación en cuanto a decimales, esto a fin de que se respete el derecho preferente de cada uno y se fijen los valores para la correcta distribución de participaciones.

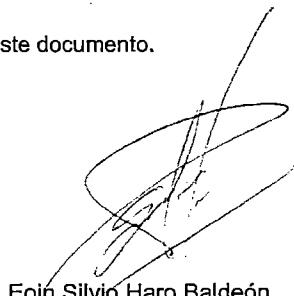
Finalmente la Junta General de Socios decida autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, la consecuente reforma de estatutos, y la inscriba en el Registro Mercantil; además de realizar cuanta gestión fuere necesaria ante cualquier institución del Sector Público para que el presente Aumento y Reforma de Estatutos se perfeccionen y sean debidamente inscritos.

De ser necesario, lo autorizan a delegar esta responsabilidad a una tercera persona, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

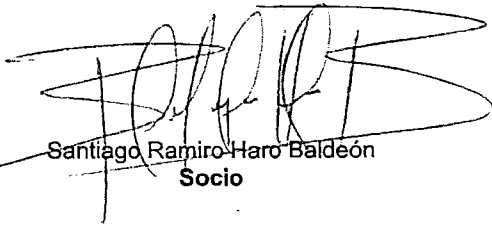
A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

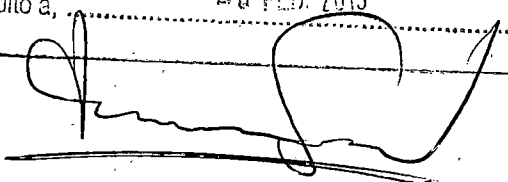

Juan Cornelio Haro Cisneros
Presidente de la Junta
Socio

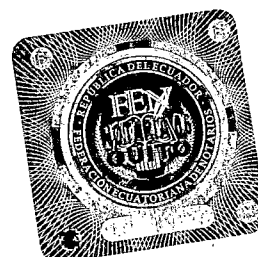

Eoin Silvio Haro Baldeón
Secretario de la Junta
Socio


Steven Juan Haro Baldeón
Socio


Santiago Ramiro Haro Baldeón
Socio

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 26 FEB. 2019

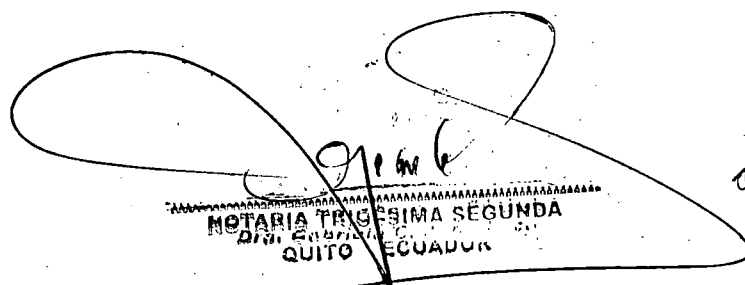

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



BCH.-

RAZÓN.- TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ROHANODEBAL CIA. LTDA. CELEBRADA
EN ESTA NOTARIA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE, DE LA PRESENTE **ESCRITURA**
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ROHANODEBAL CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE LA
ABOGADA TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA
SEXTA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 28 DE
FEBRERO DE 2019, QUITO, A 08 DE MARZO DE 2019.
LA NOTARIA.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO ECUADOR





Factura: 002-001-000039346



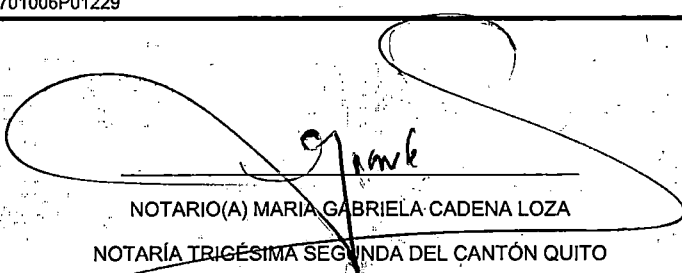
20191701032O00255

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032O00255

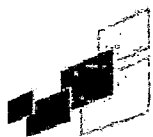
MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2019, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701032P002272

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAXFIRM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792677327001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P01229


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro
Registro M...



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16779



* 2 9 6 4 4 4 5 Y G G B S G S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	138379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1436
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712758992	HARO BALDEON EOIN SILVIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /28/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ROHANODEBAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3978 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014...-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-303

